



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

## COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

Aipe – Huila, septiembre 25 de 2020

Señor  
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Calle 8 No. 7ª- 30 Neiva  
Teléfono: 8711733  
EMAIL: gina.osorio@previsora.gov.co

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION  
REGIMEN ESPECIAL No. IEJMACH-RE008-2020

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que la INSTITUCION EDUCATIVA “JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY” de Aipe - Huila, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de régimen especial, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

**1.OBJETO:** Adquisición de póliza multirriesgo para el amparo de los bienes de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY, por el termino de 12 meses.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	1	84130000	Servicios de seguros.	\$ 11.639.248.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1799 del 06 de marzo de 2020, emanados por la Gobernación del Huila.

**2. PLAZO:** : La Entidad requiere la contratación de la póliza global de manejo por una vigencia de un (1) año y expedida a fecha de firma de comunicación de aceptación de oferta o firma del contrato. Incluye: Daños Materiales, Amparo Opcional de Terremotos, Amparo Opcional de AMIT y HMAACC, Sustracción con Violencia y Equipos Electrónicos, por los siguientes valores a asegurar:

Edificios \$ 6.000.000.000, 00  
Muebles y enseres: \$ 207.399.040, 00  
Equipos electrónicos: \$ 1.360.557.273, 00  
Equipos móviles o portátiles: \$ 300.000. 000.00  
Maquinaria: \$ 67.152. 858.00  
Responsabilidad civil extracontractual : \$ 100.000.000.00

**3. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La entidad realizará el pago del valor del contrato al contratista por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 11.639.248, 00) dentro de los 10 días siguientes, previa recepción de los informes, recibidos a satisfacción por parte Rector y del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. Dicho recurso será transferido a la cuenta Bancaria a nombre de la previsora S.A. Compañía de seguros que nos indique la Aseguradora.

El anterior pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<b>No. Disponibilidad Presupuestal</b>	2020000025
<b>Rubro afectado</b>	012
<b>Fecha disponibilidad presupuestal</b>	09-09-2020

**4. VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por el auxiliar administrativo pagador- almacenista.

En constancia se firma en Aipe – Huila. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020

Original firmado.

**MARLENY MORALES OTERO**

Rectora

Institución Educativa “Jesús María Aguirre Charry”